



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PÁCORA - CALDAS

Septiembre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe anterior, conforme a lo estipulado en la parte final del numeral 2º del artículo 500 del Código General del Proceso, el despacho le imparte aprobación a las cuentas rendidas por el auxiliar de la justicia, Sr. ALONSO MEJIA GALVIS, dentro de este juicio EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA, promovido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra del Sr. MARIO MUÑOZ VALLEJO,

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez